 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 1 de 8

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260502

Señor:

<b>CONTRATISTA:</b>	BRENDA LIZETH BOHORQUEZ LIZARAZO
<b>NIT.:</b>	1117509571-6
<b>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:</b>	VIVATUR

Asunto: Comunicado de Aceptación de Oferta

Referencia: **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-OAJC 017-2026**

El Municipio de Florencia, en desarrollo del proceso de selección de la referencia, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 26 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número señalado en el encabezado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR TRASLADO DE MENORES INFRACTORES JUDICIALIZADOS POR DELITOS GRAVES A CENTROS DE INTERNAMIENTOS ESPECIALIZADOS.

### 2. ALCANCE DEL OBJETO:

N/A

### 3. TIPO DE CONTRATO:


El contrato se denominará CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio conforme se configure el inicio de ejecución del proceso en la plataforma del SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o agotar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en las siguientes rutas:

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 2 de 8

RUTA FLORENCIA -NEIVA-FLORENCIA (TERRESTRE)  
RUTA FLORENCIA -NEIVA-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA)  
FLORENCIA -BOGOTA-FLORENCIA  
FLORENCIA -IBAGUE -FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA)  
FLORENCIA -ARMENIA-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA)  
FLORENCIA-CALI -FLORENCIA (DIRECTO LOS DIAS -MARTES-JUEVES-SABADOS)  
FLORENCIA -POPAYAN-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA)  
FLORENCIA -MEDELLIN-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA)  
FLORENCIA -MEDELLIN-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA)  
FLORENCIA -PEREIRA-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA)

## 6. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:


No. Disponibilidad	Fecha	Fuente	Descripción	Valor
2026000366	14/01/2026	1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre de destinación	12-1202-1202002-120200200-202500000006213-2.3.2.02.02.006-16-1.2.1.0.0005	\$25.000.000

## 7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos y gastos a que haya lugar, incluidas las estampillas municipales, acorde con la propuesta económica presentada y que hace parte del contrato electrónico, donde se podrá ver los valores unitarios ofertados por el contratista.

El valor unitario, se detalla con base en la oferta económica presentada así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111500	TRANSPORTE TERRESTRE EN LA RUTA FLORENCIA -NEIVA-FLORENCIA VEHICULO TIPO DUSTER 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS PARA TRES PASAJEROS	1,00	UN	1.960.000,00
2	78111800	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -BOGOTA-FLORENCIA. ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	1,00	UN	2.480.000,00
3	78111500	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -ARMENIA-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	1,00	UN	3.690.000,00
4	78111500	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA-CALI -FLORENCIA (DIRECTO LOS DIAS -MARTES-JUEVES-SABADOS) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	1,00	UN	1.788.000,00
5	78111500	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -POPAYAN-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	1,00	UN	3.130.000,00
6	78111500	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -MEDELLIN-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	1,00	UN	3.046.666,00
7	78111500	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -PEREIRA-FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	1,00	UN	2.710.000,00

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 3 de 8

## 8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá garantizar las condiciones técnicas establecidas que se describen a continuación, los cuales hacen parte integral del presente contrato:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>
1	TRANSPORTE TERRESTRE EN LA RUTA FLORENCIA -NEIVA- FLORENCIA VEHICULO TIPO DUSTER 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS PARA TRES PASAJEROS	UNIDAD POR PERSONA
2	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -BOGOTA- FLORENCIA. ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	UNIDAD POR PERSONA
3	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -IBAGUE - FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	UNIDAD POR PERSONA
4	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -ARMENIA- FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	UNIDAD POR PERSONA
5	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA-CALI -FLORENCIA (DIRECTO LOS DIAS -MARTES-JUEVES-SABADOS) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	UNIDAD POR PERSONA
6	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -POPAYAN- FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	UNIDAD POR PERSONA
7	TIQUETES AEREOS EN LA RUTA FLORENCIA -MEDELLIN- FLORENCIA (CON ESCALA EN BOGOTA) ALOJAMIENTO 1 NOCHE 1 DESAYUNO-1 ALMUERZO-1 CENA 2 RE FRIGERIOS	UNIDAD POR PERSONA

## 9. FORMA DE PAGO:


El pago se hará de la siguiente forma:

El presente contrato se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** hasta el 90 % del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de acuerdo a la prestación del servicio, previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte del supervisor del contrato.

Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá radicar ante la Oficina Asesora Jurídica / Grupo Interno de Trabajo de Contratación un solo ejemplar original del informe, el cual debe contener los siguientes documentos en la primera cuenta y en el orden estrictamente establecido a continuación:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampilla pro-desarrollo.

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 4 de 8

4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.
10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:


1. Hoja de Ruta.
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Factura o documento soporte.
7. Certificación bancaria.
8. Acta de Supervisión.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Con la última cuenta se deberá aportar el Acta de Recibo Final.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

## 10. GARANTÍAS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...)

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 5 de 8

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal al día siguiente contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% valor del Contrato.	Duración del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.


Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

### **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la supervisión del mismo será ejercida por el Profesional Universitario código 219 grado 9 de la Oficina de Derechos Humanos adscrito a la Secretaria de

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 6 de 8

Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana, y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, En cualquier momento esta función podrá ser ejercida por quién sea designado por el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en los cuales se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente. Quién llevará acabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.


## **12. OBLIGACIONES:**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Prestar el servicio de tiquetes aéreos y terrestres, alimentación y hospedaje de los menores infractores del municipio Florencia, que sean remitidos a diferentes lugares del país para el cumplimiento de sus judicializaciones y definición de su situación legal, así como de sus acompañantes, teniendo en cuenta el plazo estipulado y/o hasta agotar presupuesto. Los servicios incluirán los ítems que se establecen más adelante dentro de las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.
2. Garantizar que el servicio contratado se circunscribe exclusivamente en la prestación de servicios de transporte terrestre y aéreo (tiquetes) y gastos de manutención (alimentación y refrigerio).
3. Prestar el servicio una vez sea requerido por el municipio, de acuerdo a la solicitud por el Juez ante el municipio.
4. Mantener bajo confidencialidad el nombre de las personas que se remitan.
5. Acatar la observación que le formule la Administración Municipal, a través de la supervisión designada.
6. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. En caso de que el desplazamiento que se tenga que realizar sea diferente a las rutas establecidas en el presente estudio, se acordara el valor del servicio de transporte (tiquete aereo) de acuerdo a los precios del mercado previo visto bueno del supervisor.
9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato, informe de las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, donde se relacione el lugar de traslado, numero de personas, tiempo de permanecía, con los respectivos soportes que acrediten su traslado.
11. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema de Pensión, Salud y Riesgos Laborales.

### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 7 de 8

2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
4. Ejercer la supervisión del contrato
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
6. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales

### **13. CESIONES:**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

### **14. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**


Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, EL MUNICIPIO podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, EL MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que EL MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

### **15. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

### **16. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:**

De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" en su numeral 8, establece: La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F01	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 8 de 8

ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

## 17. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses luego de la terminación del plazo de ejecución.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

## 18. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el certificado de existencia y representación legal o RUT, que adjunto en su propuesta.

**Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.**

Proyectó	Jennifer Alexandra Murillo D.	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	
Aprobó	Angela Patricia Calderon Rojas	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243203657



(415)7707212489984(8020) 000014124320365 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 7 5 0 9 5 7 1	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	14. Buzón electrónico 2 8
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional _____ %
72. Número			83. Nacional público _____ %
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 0 9		84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero _____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público _____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 0 9		87. Extranjero privado _____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 7 7 0 6		
78. Departamento	1 8		
79. Ciudad/Municipio	4 1		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 4 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

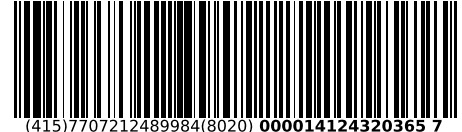
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243203657



(415)7707212489984(8020) 000014124320365 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 7 5 0 9 5 7 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de operadores turísticos	7 9 1 2
162. Nombre del establecimiento VIVACTUR			
163. Departamento Caquetá	1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia	0 0 1
165. Dirección CL 18 A 11 102 C BRR CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	1 0 7 7 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 1 0 9
168. Teléfono	3 2 0 8 7 9 3 6 9 6	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



**ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA**

**NIT. 800095728**

**VIGENCIA FISCAL 2026**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - ADMON**

**NO. 2026000366**

**FECHA:** 14/01/2026  
**DEP SOLICITANTE:** SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA  
**ORDENADOR:** DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS  
**VENCIMIENTO:** 31/12/2026  
**DOC. PADRE:** 202600452  
**CONCEPTO:** REALIZAR TRASLADOS DE MENORES INFRACTORES JUDICIALIZADOS POR DELITOS GRAVES A CENTROS DE INTERNAMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ARTÍCULO	FUENTE	ESTRUCTURA	VALOR
2.3.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion	12 - Justicia y del derecho 1202 - Promoción al acceso a la justicia 1202002 - Servicio de justicia a los ciudadanos 120200200 - Ciudadanos con servicio de justicia prestado 202500000006:13 - 2.3.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua 16 - Administracion central 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion 0 - No aplica 5 - Gobierno	\$25,000,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$25,000,000.00</b>

  
**DAVID FERNANDO RUIZ GASCA**  
 ASESOR

**Elaboro:** ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO



## ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA

NIT. 800095728

VIGENCIA FISCAL 2026

SOLICITUD CDP ADMINISTRACION CENTRAL

NO. 202600452

FECHA: 14/01/2026

DEP SOLICITANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA

ORDENADOR: MARLON MONSALVE ASCANIO

CONCEPTO: REALIZAR TRASLADOS DE MENORES INFRACTORES JUDICIALIZADOS POR DELITOS GRAVES A CENTROS DE INTERNAMIENTOS ESPECIALIZADOS.

## PROYECTOS

BPIN: 202500000006213

Proyecto: Fortalecimiento técnico y operativo de los servicios de justicia formal y no formal en el municipio de Florencia

ARTÍCULO	FUENTE	PROGRAMATICO	VALOR
2.3.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion	Sector : 12 - Justicia y del derecho Programa : 1202 - Promoción al acceso a la justicia Codigo producto : 1202002 - Servicio de justicia a los ciudadanos Indicador producto : 120200200 - Ciudadanos con servicio de justicia prestado Codigo bpin : 202500000006213 -	\$25,000,000.00
<b>ACTIVIDAD</b>			
120200200-2 Realizar traslados de menores infractores judicializados por delitos graves a centros de internamientos especializados.			\$25,000,000.00
<b>TOTAL DOCUMENTO</b>			<b>\$25,000,000.00</b>
BPIN: 202500000006213			\$25,000,000.00

QUELLAR CASTRO NEOMEYER  
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboro: QUELLAR CASTRO NEOMEYER



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA**

**NIT. 800095728**

**VIGENCIA FISCAL 2026**

**REGISTRO PRESUPUESTAL - ADMON**


**NO. A202601223**

**FECHA:** 10/06/2026  
**DEP SOLICITANTE:** SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA  
**ORDENADOR:** DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS  
**TERCERO:** 1117509571 - BRENDA LIZETH BOHORQUEZ LIZARAZO  
**DOC. PADRE:** 2026000366  
**TIPO CONTRATO:** Prestacion de Servicios **NRO CONTRATO:** CPS NO. 20260502  
**FECHA CONTRATO:** 10/06/2026  
**CONCEPTO:** REALIZAR TRASLADOS DE MENORES INFRACTORES JUDICIALIZADOS POR DELITOS GRAVES A CENTROS DE INTERNAMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ARTÍCULO	FUENTE	ESTRUCTURA	VALOR
2.3.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion	5 - Gobierno 16 - Administracion central 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion 12 - Justicia y del derecho 1202 - Promoción al acceso a la justicia 1202002 - Servicio de justicia a los ciudadanos 120200200 - Ciudadanos con servicio de justicia prestado 202500000006213 - 2.3.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua 0 - No aplica	\$25,000,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$25,000,000.00</b>

**DAVID FERNANDO RUIZ GASCA**  
 ASESOR

**Elaboro:** ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.095.728-2	CÓDIGO A2.P06.F06	ALCALDÍA DE FLORENCIA	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE INICIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

### ACTA No. 001 DE INICIO

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

<b>SUPERVISOR</b>	PABLO ANDRES ROJAS QUINAYA
<b>TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 6.803.128 de Florencia - Caquetá
<b>CARGO</b>	Profesional universitario Grado 9 de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria


Y por el otro:

<b>CONTRATISTA</b>	BRENDA LIZETH BOHORQUEZ LIZARAZO
<b>TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 1.117.509.571 de Florencia - Caquetá
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N/A
<b>IDENTIFICACIÓN RL No.</b>	N/A

RL= Representante Legal; N/A= No Aplica.

Con el fin de impartir orden de inicio al siguiente contrato:

<b>TIPO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>No.</b>	20260502
<b>OBJETO</b>	REALIZAR TRASLADO DE MENORES INFRACTORES JUDICIALIZADOS POR DELITOS GRAVES A CENTROS DE INTERNAMIENTOS ESPECIALIZADOS
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	10 de junio de 2026
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio conforme se configure el inicio de ejecución del proceso en la plataforma del SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o agotar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual
<b>VALOR</b>	El valor del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los costos y gastos a que haya lugar, incluidas las estampillas municipales, acorde con la propuesta económica presentada y que hace parte del contrato electrónico, donde se podrá ver los valores unitarios ofertados por el contratista

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	<b>CÓDIGO</b> A2.P06.F06	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>FORMATO ACTA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 2 de 2

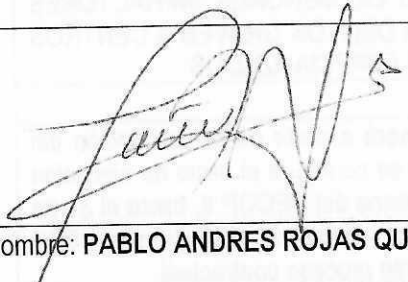
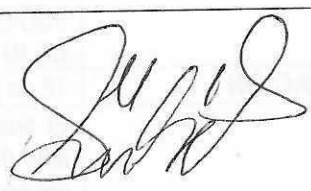
Una vez verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos para su ejecución:

<b>No. REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	A202601223 del 10 de junio de 2026
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS</b>	11 de junio de 2026
<b>PAGO EST. PRO-DESARROLLO</b>	18026000007690 del del 16/06/2026 - valor pagado \$122.000 del 16 de junio de 2026
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	Salud: SANITAS EPS. Pensiones: PORVENIR ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Aporte Parafiscales: N/A

Así las cosas, se da inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 20260502 suscrito el diez (10) de junio de 2026, a partir del día dieciséis (16) de junio de 2026 y se establece como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los dieciséis (16) del mes junio de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

	
Nombre: <b>PABLO ANDRES ROJAS QUINAYA</b>	Nombre: <b>BRENDA LIZETH BOHORQUEZ LIZARAZO</b>
Cargo: Profesional universitario Grado 9 de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria	
Supervisor	Contratista



Gobernación de  
**Caquetá**

**Declaración sugerida de Estampillas  
y Tasa Prodeporte y Recreación**  
Pago Físico

Fecha de expedición 16/06/2026

Fecha limite de pago 25/06/2026

No. de declaración **1802600007690**

**DATOS DEL DECLARANTE**

Nombre o razón social **BRENDA LIZETH BOHORQUEZ LIZARAZO**

Tipo y No. de documento **CC 1117509571**

**ENTIDAD CONTRATANTE**

NIT **8000957282**

Entidad **ALCALDÍA DE FLORENCIA**

**LIQUIDACIÓN**

Valor contrato/convenio **\$25.000.000**

Valor base **\$24.401.261**

No. de orden de pago **1**

**DETALLE CONCEPTOS GENERADOS**

PRO DESARROLLO DE U. DE LA AMAZONIA(0,5%) **\$122.000**

**PAGOS**

Total estampillas, tasa y deporte **\$122.000**

Total Sanciones

Total intereses

**TOTAL A PAGAR \$122.000**

**Banco de Occidente**

Impresión: 16/06/2026 14:38:37

CONTRIBUYENTE

RE.OP-23L - 09/10/2025 - V.0.0

Banco de Occidente  
SAE DEPTO DEL CAQUETÁ  
1 16 JUN 2026 1  
RECIBIDO CON PAGO